



SESIÓN ORDINARIA N°23-15

Acta de la Sesión Ordinaria número veintitrés - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 08 de Junio del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

German Espinoza Vargas Sust. a Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTES:

Rogelio Ugalde Alvarado

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Lidieth Ramírez Lobo - Vice alcaldesa Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Tajo Alto.
- 3-Lectura y Aprobación de Acta
- 4-Informe de Comisión
- 5- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 6-Informe del Alcalde Municipal
- 7-Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACION A JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE TAJO ALTO

INCISO N°2:

El Presidente Municipal procede a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela de Tajo Alto, quedando integrada de la siguiente manera:

- ✓ Eimy Quiros Morales, cédula 1-1420-096
- ✓ Luz Bella Mora Zúñiga, cédula 6-183-873
- ✓ Floribeth Méndez Quesada, cédula 6-332-439
- ✓ Shirley Rodríguez Mesen, cédula 6-366-300
- ✓ Henry Pérez Ramírez, cédula 6-280-715

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO TERCERO-LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 01 de Junio del 2015.

APROBADA

CAPITULO CUARTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°4:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°05-15

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°8 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria 04-15, celebrada el día 26 de Enero del 2015.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las 15 horas del lunes 08 de Junio del 2015, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 8 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria 04-15, celebrada el día 26 de enero del 2015.

RESULTANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 6 y 7 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 04-15, celebrada el día 26 de enero del 2015, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°7:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Inspección, Construcción y Patentes, se conoce Oficio ANT-D.I.M-N°04-2015, donde traslada el expediente de la Empresa CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A., lo anterior con el objeto de que resuelva el recurso de apelación, contra la decisión tomada por el departamento de inspecciones, Construcciones y Patentes mediante el Oficio D.I.M/N°01-2015, esto tomando como base lo señalado en el Artículo N°11 de la Ley N°7578.

Conocido el recurso, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda enviar el recurso de apelación interpuesto por la Empresa CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A., contra la decisión tomada por el Departamento de Inspecciones, Construcciones y Patentes mediante el Oficio D.I.M/N°01-2015 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, se acuerda en reunirse la Comisión de Asuntos Jurídicos, el día 2 de febrero del 2015 a partir de las 4:00p.m, para resolver este recurso.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que analizado el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la Compañía *CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.*; esta Comisión considera oportuno recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitarle al Departamento de Inspecciones, Construcciones y Patentes copia del Oficio de fecha 06 de noviembre del 2014, del cual hace mención esta Empresa en el punto Tercero de los Argumentos y así poder darle la respuesta a esta Empresa, conforme a lo solicitado.

POR TANTO, DICTAMINAMOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitarle al Departamento de Inspecciones, construcciones y Patentes copia del Oficio de fecha 06 de noviembre del 2014, del cual hace mención esta Empresa en el punto Tercero de los Argumentos y así poder darle la respuesta a esta Empresa, conforme a lo solicitado.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que una vez en firme el presente dictamen, proceda con la notificación del mismo al Señor Alcalde Municipal, al Departamento de Inspecciones, construcciones y Patentes y a la Compañía *CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.*

3-Recomendar al Concejo Municipal que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

INFORME FINAL

COMISION ESPECIAL, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL SUPUESTO MAL USO DEL CUADRACILO MUNICIPAL, PLACA N°5952, DURANTE EL DIA DOMINGO 24 DE AGOSTO DEL 2014.

CONSIDERADO:

1.- Que en Sesión Ordinaria N°37-14, celebrada el día 16 de setiembre del 2014, mediante Inciso N°14, Capítulo IV, el Concejo Municipal de Montes de Oro, conoce lo siguiente:

"INCISO N°14:

El Concejo Municipal conoce nota suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas, donde solicita al Concejo Municipal porqué no se ha nombrado el Auditor Municipal, además solicitan que se nombre una comisión especial que pueda investigar el aparente uso indebido del cuadracilo municipal y la respuesta dada por el Señor Rodolfo Quiros Campos al Señor Erick Corella y a su vez se permite anexar unas series de preguntas con respecto a esta investigación.

Al final realiza aclaraciones sobre la transparencia, al decir que según Oficio N°30-2013, del 26 de setiembre del 2013, donde se hace responsable al Señor Corella por el uso y mantenimiento de ese cuadracilo y es estrictamente necesario realizar un reporte de su mantenimiento, previo a que otro funcionario municipal lo utilice, preferiblemente en presencia del empleado al que se le asigna el cuidado del cuadracilo, caso contrario, la responsabilidad por los daños detectados debe de compartirse tanto por la persona que utiliza el vehículo como por quien autoriza su uso, en este caso , tanto el Señor Rodolfo Quiros como el Señor Alcalde. Eso no se hizo y se indisponen cuando Erick Corella lo pide, por ser la persona responsable del uso del cuadracilo.

En lo que corresponde a la ingenuidad, seria pensar que sustraen el cuadracilo municipal para postearlo luego en facebook anunciando su venta, lo que si no es ingenuidad, es pensar que la venta posteada en facebook, de un cuadracilo rojo, supuestamente propiedad del hijo del Alcalde, empleado del ICE-Gobierno, es un elemento distractor del conflicto generado por el supuesto abuso del vehículo municipal.

DELIBERACION:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que en la Sesión anterior, se había conocido una nota similar a este asunto; sin embargo como partido cree conveniente que se nombre una comisión especial, para que se investigue; ya que es un derecho constitucional que tiene todo cuidado, fundamentado en la Constitución Política según el Artículo N°27, donde todo ciudadano tiene el Derecho de Petición ante el funcionario público y de pronta respuesta.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que como Regidora está completamente de acuerdo que se nombre esta Comisión Especial, ya que es un derecho que se le respuesta a un ciudadano, por parte del Concejo Municipal y que la misma sea integrada también con gente de la comunidad en calidad de asesores.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, externa que lo observa conveniente que se forme la comisión especial, ya que es una forma de conocer este asunto y dar una respuesta por parte del Concejo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que está de acuerdo con la integración de la comisión y que se pueda investigar este caso.

El Señor Alcalde Municipal, expresa que es saludable que se forme una comisión y se busque la verdad real de los hechos.

Sin embargo, si quiere decirle al Concejo Municipal, que hay aspectos laborales muy propios de la administración, donde el Órgano Colegiado no puede intervenir, porque sería co-administrar.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que efectivamente, trae una moción para que los compañeros regidores la valoren y para que se constituya la comisión especial.

Sin embargo, si quiere aclarar que no se interprete; que no es no ha querido que se forme la comisión, es que la nota de la investigación que se vio en le sesión pasada, venia varios temas, como es el caso del auditor y en ningún momento está obstaculizando nada, ya que la idea es que se averigüe la verdad pura, a cómo debe de ser en la función pública.

ENTERADOS”

2.- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°37-14, de fecha 16 de setiembre del 2014, mediante el Inciso N°18, Capítulo N°VII, se aprueba moción, la que en su Por tanto, dice literalmente:

“POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde con fundamento en el inciso M) del artículo 13 y con fundamento en el artículo 49 del código municipal proceder con la constitución de una Comisión Especial para que Investigue y rinda un informe al Concejo Municipal, sobre cada uno de los cuestionamientos señalados por la señora Sonia Torres Arguedas, mediante notas que fueron conocidas en el capítulo de correspondencia del acta de la sesión ordinaria 36-14, celebrada el 8 de septiembre del 2014 y de la sesión ordinaria en curso de celebración el día de hoy y para que también se pronuncie sobre el informe rendido por el funcionario municipal, Rodolfo Quiros Campos, conocido por este órgano colegiado en el inciso catorce del capítulo de correspondencia del acta de la sesión ordinaria 36-14, celebrada el ocho de septiembre del 2014.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitar al presidente municipal que valore constituir la referida comisión especial con los regidores Julio Castro Quesada, Juan Bautista Gómez, Lidieth Martínez Guillén y con los señores Rogelio Flores Agüero, David Blanco Quesada y Luis Francisco Montoya Ayala, en calidad de asesores.

3.- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.
Dado en la ciudad de Miramar, el martes 16 de septiembre del 2014 “

INCISO N°19:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, expresa que le parece que al Regidor Juan Bautista Gómez Castillo, se le hace difícil ser miembro de esa Comisión, por su trabajo, lo cual propone al Regidor Álvaro Carrillo Montero, para que integre esta Comisión, respondiendo el Regidor Carrillo Montero, que acepta ser parte de esta Comisión.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras expresa que al no estar presente los Señores: Rogelio Flores Agüero, David Blanco Quesada, no podrían integrar esta Comisión, por no saber si aceptan o no.

El Regidor Julio Castro Quesada externa que da fe, de que ellos aceptaron ser parte de esta comisión.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras externa que le gustaría ser miembro de esa Comisión.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen propone para que formen parte de la comisión especial a los Señores: Roberto Aguilar Rodríguez y Ronnen Segura Ulate, en calidad de asesores.

Así las cosas, la comisión especial, queda integrada de la siguiente manera:

INCISO N°20:

EL Presidente Municipal, expresa que la Comisión Especial, quedaría integrada por las siguientes personas:

- ❖ *Julio Castro Quesada-Regidor Municipal*
- ❖ *Lidieth Martínez Guillén- Regidor Municipal*
- ❖ *Álvaro Carrillo Montero- Regidor Municipal*
- ❖ *Freddy Rodríguez Porras -Regidor Municipal*

ASESORES:

- ❖ *Roberto Aguilar Rodríguez*
- ❖ *Luis Francisco Montoya Ayala*
- ❖ *Ronnen Segura Ulate*

ENTERADOS”

3.- Que en Sesión Ordinaria N°38-14, de fecha 22 de setiembre del 2014, mediante inciso N°7, Capítulo N°111, el Concejo Municipal, conoce renuncia del Regidor Julio Castro Quesada, como miembro de la Comisión Especial.

4.- Que la Regidora Lidieth Martínez Guillen, presenta la renuncia como regidora y siendo ésta miembro de la Comisión Especial, entonces, el Presidente Municipal, dispone nombrar en su sustitución, al Regidor Rogelio Ugalde Alvarado, ya que en ese momento no hubo otro miembro interesado.

5.- Que en Reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar al Señor Erick Corella Barrantes, para el día 26 de marzo del 2015, a las 4:00p.m, en la Oficina del Auditor Municipal, para que aportara las pruebas de descargo.

6.- Que en Reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar a la Señora Sonia Torres Arguedas, para el día 26 de marzo del 2015, a partir de las 5:00 p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que aportara las pruebas de descargo.

7.- Que el día 26 de marzo del 2015, la señora Sonia Torres Arguedas y el señor Erick Corella Barrantes no se presentaron a la audiencia a la cual fueron convocados.

8.- Que en reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar al Señor Alcalde Municipal, para el día 9 de abril del 2015, a partir de las 4:00p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que presentara las pruebas documentales y la declaración verbal sobre los hechos denunciados.

9.- Que en reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar al Señor Rodolfo Quiros González, para el día 9 de abril del 2015, a partir de las 5:00p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que presentara las pruebas documentales y la declaración verbal sobre los hechos denunciados.

10.- Que el día 09 de abril del 2015, se presentan a las horas indicadas, a la audiencia los Señores: Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz y el Señor Rodolfo Quiros González. (Así consta en las minutas según folios 8 y 9 del expediente respectivo).

11.- Que el Concejo Municipal, conoce un dictamen de la Comisión Especial, en Sesión Ordinaria N°19-15, de fecha 11 de mayo del 2015, mediante el Inciso N°6, quedando este mediante el Inciso N°7, de la misma Sesión, en el Seno del Concejo Municipal.

12.- Que en Sesión Ordinaria N° 21-15, celebrada el día 25 de mayo del 2015, se aprueba moción, donde se le devuelve a la Comisión Especial el expediente respectivo, con el fin de que se subsane el error material, dictando dicha acuerdo lo siguiente :

*“MOCION DE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS-REGIDOR
MUNICIPAL*

Considerando:

- 1- *Que en Sesión Ordinaria N°19-15, mediante el Inciso N°7, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°19-15, de fecha 11 de Mayo del 2015, se aprobó lo que a la letra dice:*

“INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo, el Informe Final que presentó la Comisión Especial, sobre la investigación del supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, placa N°5952 durante el día domingo 24 de agosto del 2014.

Así mismo, se acuerda solicitar a la Comisión Especial, copia del Expediente Administrativo que llevó esta Comisión, en el proceso de la investigación; mismo que lo deberán dejar presentado en la oficina de la Secretaria Municipal, para que pueda ser consultado por los regidores y se proceda con la votación del dictamen, en la próxima Sesión Ordinaria”.

- 2- *Que la Comisión Especial acordó en reunión del día 23 de marzo del 2015, convocar a los Señores: Erick Corella Barrantes para el día 26 de marzo del 2015, a las 4:00p.m y a la Señora Sonia Torres Arguedas a las 5:00p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que aportaran las pruebas del descargo.*
- 3- *Que analizando el expediente levantado al efecto, se detecta un error material, en la convocatoria, suscrita por el secretario de la Comisión, al no consignar la fecha.*

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- *Para que el Concejo Municipal, acuerde devolver el Informe Final, que presentó la Comisión Especial, sobre la investigación del supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, placa N°5952, a la Comisión Especial que investigó este hecho, para que ésta subsane el error material arriba descrito.*
- 2- *Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.*

Freddy Rodríguez Porras

Regidor Municipal

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que esto es un error procesal; en este caso en la convocatoria, en su etapa de investigación, no señalando el día.

También, hay que tener en cuenta que en la Sesión Ordinaria del 23 de marzo estuvo presente el Señor Erick Corella y el Señor Roberto Aguilar y el Regidor Álvaro Carrillo Montero expresó que la comisión se había reunido y que se había acordado convocar a los Señores Erick y la Señora Sonia para el día jueves 26 de marzo del 2015, además le solicito a la Secretaria Municipal convocar a Sonia, sin embargo, como a la Secretaria no se le instruyó por medio de un acuerdo municipal convocar a Sonia, entonces no lo hizo.

Por lo que le parece bien la moción, porque lo que pretende es subsanar el proceso, donde se va a traer un nuevo informe, teniendo en cuenta que es una nulidad relativa y no absoluta. Ya que es algo procesal y no de fondo.

Se solicita la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

13.- Se convoca a los Señores: Sonia Torres Arguedas y al Señor Erick Corella Barrantes para el día viernes 29 de mayo del 2015, con el objeto de que realicen las manifestaciones que crean convenientes sobre la denuncia interpuesta por ellos, por el supuesto mal uso del cuadraciclo municipal y presenten las pruebas que crean pertinentes.

14.- Se convoca a los Señores: Rodolfo Quiros González –Encargado del Acueducto y al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz para el día lunes 01 de junio del 2015, con el objeto de que presenten las manifestaciones que crean oportunas.

15.- Que la Señora Sonia Torres Arguedas no se hizo presente a la audiencia, mas sin embargo si se le contesta con nota de fecha 08 de junio del 2015 su manifestación acerca de la denuncia.

16.- Que el Señor Erick Corella Barrantes se hace presente a la audiencia manifestando que no comparecerá ante la Comisión, dejando en el acto una nota; misma que fue contestada mediante nota de fecha 08 de junio del 2015.

17.- De igual manera se conocieron notas suscritas por los asesores señores Roberto Aguilar Rodríguez y Luis Francisco Montoya Ayala

las cuáles fueron atendidas mediante notas con fecha del 08 de junio del 2015, así mismo, como se dijo en los puntos 15 y 16, también se le dio respuesta a las notas suscritas por el señor Erick Corella Barrantes y a la solicitud de la señora Torres Arguedas, en consecuencia todas las gestiones presentadas ante ésta Comisión han sido atendidas en tiempo y forma, por lo que consideramos que el expediente está listo para el dictado del acto final.

CONSIDERANDO UNICO:

En virtud, de que la denunciante Sonia Torres Arguedas no se presentó a la audiencia, a la cual fue debidamente convocada y no habiendo pruebas documentales, ni testimoniales, presentadas ante esta Comisión Especial y el Señor Erick Corella Barrantes, se presenta indicando que no comparecerá, ni presenta pruebas, que respalden su denuncia y únicamente presenta una nota, la cual ya fue atendida. Además en la comparecencia de los señores Rodolfo Quirós Campos y el señor Alcalde Álvaro Jiménez Cruz, ratificaron sus manifestaciones, las cuáles constan los expedientes administrativos que lleva ésta Comisión, por consiguiente, ésta Comisión llega a la conclusión que evidentemente el Señor Alcalde Municipal, si utilizó el cuadraciclo municipal placa N°5952, el día domingo 24 de agosto del 2014, en **labores propias de su cargo**; por lo que se recomienda desestimar la denuncia presentada, contra el Alcalde Municipal - Álvaro Jiménez Cruz, por el supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, por no existir pruebas que fundamenten la denuncia interpuesta por el señor Erick Corella Barrantes y la señora Sonia Torres Arguedas, se recomienda al Concejo Municipal, archivar el caso, por improcedente.

Por tanto:

1.- Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal, que en virtud, de que el señor Erick Corella Barrantes y la señora Sonia Torres Arguedas, no se presentaron a comparecer ante ésta Comisión, ni presentaron pruebas documentales, ni testimoniales que fundamenten la denuncia que imputen al Señor Alcalde, por el supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, el día 24 de agosto del 2014, y por el contrario, la

parte denunciada si aportó pruebas contundentes a través de un expediente, debidamente foliado y en orden cronológico, el mismo se analiza y se llega a la conclusión que evidentemente el Alcalde Municipal, si utilizó el cuadraciclo municipal, placa N°5952, el día domingo 24 de agosto del 2014, para realizar labores propios de su cargo; por lo que se recomienda desestimar la denuncia presentada contra el Alcalde Municipal - Álvaro Jiménez Cruz, por el supuesto mal uso del cuadraciclo municipal y se procede a archivar el expediente.

2.- Se solicita, que este informe quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, 05 de Junio del 2015.

Freddy Rodríguez Porras

Rogelio Ugalde Alvarado

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que recuerda que el Señor Erick Corella Barrantes solicitó el Expediente Administrativo que lleva la Comisión Especial y no le facilitaron el acceso del mismo.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que posiblemente no se le facilitó el expediente, porque se estaba en el proceso de investigación y no se había dictado el acto final.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís pregunta que porque el Señor Erick Corella no vino a la audiencia, entonces le parece que éste es el momento de expresarlo.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras expresa que este es un tema que viene de hace mucho tiempo, donde fue ventilado en el Tribunal Contencioso Administrativo, en la Contraloría General de la República, en una Comisión de

notables, en otra Comisión que nombro el Concejo, en fin en muchas instancias y los denunciante no se presentaron a la audiencia, por lo que no aportaron pruebas.

El Regidor Edwin Córdoba Arias propone que este Informe se deje en el Seno del Concejo para analizarlo.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Vladimir Sacasa Elizondo, justificando su voto negativo diciendo que no lo voto a favor porque al Señor Corella Barrantes se le negó el acceso al expediente antes de dictar el Informe Final; lo cual no pude ejercer el derecho a la defensa, de ahí que se violentó el debido proceso.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y la votación queda con tres votos a favor y dos en contra de los regidores Edwin Córdoba Arias y Vladimir Sacasa Elizondo

APROBADO

CAPITULO QUINTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°6:

De la Lcda. Silvia Rodríguez Vargas del Consejo Nacional de la Persona Joven, se conoce Oficio CPJ-RPC-31-2015, donde solicita el monto del presupuesto sin ejecutar del Comité Cantonal de la Persona Joven proveniente de las transferencias del Consejo Nacional de la Persona Joven (Ley 8261), que se encuentra a la fecha en las arcas Municipales.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio CPJ-RPC-31-2015, suscrito por la Lcda.

Silvia Rodríguez Vargas-Facilitadora de la Región Pacífico Central del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Secretaria del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Lcda. Jessica Zeledón Alfaro, se conoce Oficio SCD-23A-2015, donde transcriben acuerdo tomada por la Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N°019-2015, que dice:

“Acuerdo 50-2015

Se acuerda enviar comunicado a las municipalidades, con el fin de consultar cuales municipalidades tienen alcantarillado sanitario y cuales lo requieren, con el objetivo de buscar mecanismos de financiamiento”

Conocida la solicitud, se procede tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio SCD-23A-2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Lcda. Jessica Zeledón Alfaro a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Karen Porras Arguedas, se conoce Circular 01-05-2015, donde instan a las Municipalidades del País, para que apoyen el proyecto de Ley N°18.001, que se encuentra en la agenda del Plenario Legislativo, para que se pueda fortalecer el trabajo municipal y el desarrollo local, mediante obras de infraestructura vial que permita el crecimiento de las actividades productivas, el desarrollo turístico, la atracción de inversión y la generación de empleos y oportunidades para los cantones.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

De la Jefe de Área de la Asamblea Legislativa-Noemy Gutiérrez Medina, se conoce nota solicita al Municipio el criterio

sobre el Proyecto de Ley “**Creación del Impuesto a las Personas Jurídicas**”, expediente N°19.505.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal la solicitud de la Jefe de Área de la Asamblea Legislativa-Noemy Gutiérrez Medina.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de nota de fecha 04 de junio del 2015, dándole respuesta al Señor Luis Francisco Montoya Ayala a nota de fecha 01 de junio del 2015, informándole que esta Municipalidad ha definido un presupuesto aproximado de 28 millones de colones para todas las actividades culturales, sociales, deportivas y protocolarias del año 2015, incluidas las actividades de la celebración del Cantonato y el Festival Navideño, donde se realiza el Festival de la Luz, Día del Deporte, la Semana Cultural, la Fiesta Navideña y otros.

En lo que respecta a la participación ciudadana, las actividades son realizadas justo con el fin de que todos los Oromontanos disfruten de manera abierta y totalmente gratuita, donde se estableció un concurso abierto, en donde se pretende que participen los Oromontanos, en la creación de una bandera, un Himno y un lema y en cuanto a la agenda y cronograma de actividades está en proceso. Además, que se está organizando la segunda Feria del CCCI y se espera contar con la participación y presentación de diversos grupos de la comunidad, durante toda la semana de actividades.

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Lcda. Vanessa Jaramillo Borges de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Gobernación y Policía, se conoce Oficio N°DAJG-766-2015, donde nos indica que según acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°19-15, de fecha mediante los incisos: N°29 y N°15, de fecha 11 de mayo del 2015, de este Concejo Municipal, informa que una vez analizada la solicitud y conforme a la Ley N°6725 “*Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas*”

Cívicas” y sus reformas, el Artículo N°11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública, es que previene al Concejo Municipal de Montes de Oro, para:

- 1- Que conforme a la Ley supra citada, artículo 1 solamente se otorga un día de asueto por año, por lo que el Concejo Municipal, deberá elegir entre el día 16 o 17 de julio del año en curso.
 - 2- En caso de elegir el día 17 de julio manifestar si la gestión incoada es para fiestas cívicas según lo impone la Ley N°6725.
 - 3- Indicar número del acuerdo o acta, ya que en ambos oficios solamente nos señala el Inciso y el Capítulo.
- Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras expresa que le parece que se conceda el día 17 de julio de asueto, ya que es ese día que viene el Presidente de la República y por ser un día muy especial por celebrarse el Cantonato.

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que le gustaría que se aprobara el 17 de julio del asueto, ya que es el día que viene el Presidente de la República y por la celebración del Cantonato.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que él como representante del PAC, no puede darle la espalda al Presidente de la República, por lo que apoyaría que el día 17 de julio se conceda de asueto, ya que es el día que viene el Presidente.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que según la Ley N°6725, es la que establece lo de los días de asueto, lo cual se da solo un día por año, siempre y cuando que sean para fiestas cívicas.

Ahora bien, la solicitud de Prbo. Miguel si decía que era para fiestas cívicas a celebrarse el día 16 de julio cuando lo solicito y así salió el acuerdo del Concejo; ahora bien se tendrá que derogar ese acuerdo y traer una nueva moción por parte del Alcalde, para que se diga en vez de la celebración del Cantonato, se diga que es para fiestas cívicas.

Así las cosas, se proceden a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda derogar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°19-15, mediante el Inciso N°15, Capítulo N°V, de fecha 11 de Mayo del 2015, que a la letra dice:

"INCISO N°15:

*En atención a la solicitud suscrita por Pbro. Miguel Rojas Castillo, Cura Párroco del Cantón de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministro de Gobernación Policía y Seguridad Pública y a la Ministra de Educación, el día 16 de julio 2015 de asueto, con motivo a la celebración de las **Fiestas Cívicas Patronales** que se llevarán a cabo en Honor a la Virgen del Carmen, los días del 3 al 16 de julio del 2015".*

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Vladimir Sacasa Elizondo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 17 de julio del 2015 de asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de Montes de Oro; esto por encontrarnos celebrando una verdadera fiesta cívica Cantonal; con motivo de los cien años de la fundación del Cantón, durante una semana, la cual sería del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, previendo para ese día la visita del Presidente de la República el Señor Luis Guillermo Solís Rivera y varios Ministros de Estado.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Vladimir Sacasa Elizondo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo, justifica su voto en contra, manifestando que: el Alcalde Municipal tuvo que haber traído una moción para modificar el acuerdo que dijera que en vez de la celebración del Cantonato, celebración de fiestas cívicas.

Lo anterior, fundamentada en el Artículo N°44 del Código Municipal.

INCISO N°17:

Del Consejo Nacional de Capacitaciones Municipal, se conoce Oficio CONACAM-04-2015, donde instan a las Municipalidades a participar del encuentro que se va a realizar en el Pacífico Central el viernes 12 de junio a partir de las 10:00 a.m en la Sede de la Universidad de Costa Rica en Puntarenas.

La presente convocatoria está orientada asesorar y financiar solicitudes de propuestas y proyectos de capacitación, que contribuyan de manera sustantiva a promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en los procesos de capacitación municipal, con base en los siguientes temas de atención prioritaria establecidos en el POA del CONACAM 2015.

INVITADOS.

INCISO N°18:

Nuevamente, se retoma la solicitud suscrita mediante Oficio SG-107-15, por el Secretario General del IFAM-Raúl Barboza Calderón, donde transcribe acuerdo aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°4347, del día 29 de abril del 2015, donde solicitan la designación de dos personas en calidad de representantes de la Municipalidad, para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Y la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales, informando los nombres de las dos personas designadas por cada una de las Municipalidades, será el día miércoles 10 de junio del 2015.

Al no haber participantes, por parte del Concejo Municipal, se dan por enterados.

ENTERADOS

INCISO N°19:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales –Sra. Karen Porras Arguedas, se conoce DE-1560-06-2015, donde expresa que en atención al acuerdo 17-2015 de la Junta Directiva, envía el oficio AL-009-2015, sobre la “**Directriz General para la Normalización del Tipo documental Actas Municipales**”, que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales.

Por tanto, se adjunta el criterio del señor Randall Marín Orozco-Asesor legal de esta Institución.

ENTERADOS

INCISO N°20:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya, se conoce copia de Oficio U.G.S.N°68-2015, enviado al Señor Álvaro Jiménez Cruz, donde expresa que según la estrategia institucional, donde se pretende en conjunto subsanar necesidades en los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrados por los Gobiernos Locales, informa que esta propuesta fue valorada por esta unidad no solo mediante este Oficio, sino también mediante el Taller que se realizó en la Oficinas Centrales del AyA, el día 13 de mayo del 2015, por lo tanto su perspectiva, éstas matrices cumplen con las necesidades del municipio, por lo que recomienda el aval de las mismas y para lo cual se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal de su aprobación donde se autoriza al Alcalde a firmar el convenio.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio U.G.S.N°68-2015, suscrito por la Lcda. Tatiana Araya Araya.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°22:

Del MSc. Rodney Rojas Campos y el Director Henry R. Atárola Zamora-Director de la Escuela de San Isidro, se conoce solicitud para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro, por ausentismo del Señor Melvin Sánchez Barrantes; por lo que remiten la siguiente terna:

Nombre

Cédula

Rafael Solís Gómez

4-142-015

Sonia Arroyo Ramírez

6-198-851

Nathalie Díaz Méndez

1-1195-078

Conocida la terna, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°23:

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Rafael Solís Gómez, con cédula de identidad N°4-142-015 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro en sustitución del Señor Melvin Sánchez Barrantes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°24:

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce copia de nota enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde solicita copia del expediente administrativo donde se tramita la patente de Buhonero a nombre de su persona.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°25:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos a través de la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas que se le facilite una copia del expediente administrativo a nombre de la Señora Cynthia Ampié Castro donde se tramita la patente de buhonero, esto a partir del día de mañana.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°26:

Del Ing. Freddy Bolaños Céspedes- Secretario General en del Ministerio del Ambiente y Energía, Secretaria Técnica Nacional Ambiental, se conoce Resolución N°1286-2015-SETENA de las 07 horas, 40 minutos del 05 de junio del 2015, donde en su por tanto dice:

“En Sesión Ordinaria N°076-2015 de esta Secretaria, realizada el 04 de Junio del 2015, en el Artículo No 25 acuerda:

PRIMERO: *Con fundamento en los considerandos antes expuestos, aprobar la solicitud de “prorroga”, presentada por la Municipalidad de Montes de Oro, a la SETENA, para la presentación de los estudios técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de los Acuíferos con el Visto Bueno y/o Aprobados por SENARA.*

SEGUNDO: *Para la presentación del documento técnico propuesto, se aprueba una “prorroga” del proceso evaluativo correspondiente a la integración de la variable ambiental al Plan Regulador Cantonal de Montes de Oro, con expediente administrativo EAE-10-2012, **por un periodo de tres meses**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución. Considérese que al momento de cumplir con la presentación de los estudios del caso, el Concejo*

Municipal de este Municipio, deberá solicitar a la SETENA, la reactivación del expediente administrativo.

TERCERO:

Contra esta resolución, cabe interponer dentro del plazo de tres días y contados a partir del día siguiente de su notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental y el de apelación ante el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

CUARTO:

*Toda documentación que sea presentada ante la SETENA, respecto a este expediente, deberá efectuarse a nombre del legitimado (Concejo Municipal) de la Municipalidad o de quién en este delegue, además indicarse claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del Plan Regulador de Ordenamiento Territorial. **Así como un correo electrónico para futuras notificaciones.***

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°27

La Señora Vicealcaldesa-Lidieth Ramírez Lobo presenta la Modificación N°03-2015, para su debido análisis y aprobación. Así las cosas, el Concejo Municipal aprueba modificación de la siguiente manera:

INCISO N°28:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS		<u>24.111.990,08</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
		<u>5.048.067,79</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		
		<u>5.048.067,79</u>
0 REMUNERACIONES		<u>5.048.067,79</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>5.048.067,79</u>	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	3.681.056,10	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		
0.02.05 Dietas	1.367.011,69	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
		<u>14.460.652,00</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		
		<u>400.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>400.000,00</u>
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>400.000,00</u>	
2.01.01 Combustibles y lubricantes	400.000,00	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		
		<u>455.326,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>455.326,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>455.326,00</u>	
2.03.06 Materiales y productos plásticos	455.326,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015

REBAJAR EGRESOS

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		12.800.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	8.200.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	8.200.000,00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	5.700.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.500.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	4.600.000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	4.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	600.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00
SERVICIO: 07 MERCADO		655.326,00
1	<u>SERVICIOS</u>	655.326,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	655.326,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	655.326,00
SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES		150.000,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	150.000,00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	150.000,00
0.01.02	Jornales ocasionales	150.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>4.603.270,29</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>3.953.270,29</u>
PROYECTO: 01 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LAGUNA		<u>1.050.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1.050.000,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	<u>1.050.000,00</u>	
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.050.000,00	
PROYECTO:04 MEJORAS A LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES DE MIRAMAR (LEY 7729)		<u>1.300.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1.300.000,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	<u>1.300.000,00</u>	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	
2.03.06 Materiales y productos de plástico	900.000,00	
PROYECTO: 05 MEJORAS A LA ESCUELA DE SANTA ROSA (LEY 7729)		<u>803.270,29</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>803.270,29</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>803.270,29</u>	
2.03.01 Materiales y productos metalicos	394.446,11	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	349.971,27	
2.03.03 Madera y sus derivados	58.852,91	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

REBAJAR EGRESOS

PROYECTO : 11 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAPOTAL FONDO LEY (7729)		<u>300.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>300.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>300.000,00</u>	
2.03.01 Materiales y productos metalicos	200.000,00	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00	
PROYECTO : 13 MEJORAS A LA ESCUELA DEL PALMAR FONDO LEY 7729		<u>500.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>500.000,00</u>
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>100.000,00</u>	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>400.000,00</u>	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>650.000,00</u>
PROYECTO : 04 CONSTRUCCION DE MURO PROTECCION URBANIZACION MAR AZUL (LEY 7729)		<u>650.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>650.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>650.000,00</u>	
2.03.01 Materiales y productos metalicos	400.000,00	
2.03.03 Madera y sus derivados	250.000,00	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

AUMENTAR EGRESOS

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	24.111.990,08
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>5.048.067,79</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>5.048.067,79</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>4.500.000,00</u>
1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>3.500.000,00</u>
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
1.05 <u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>1.000.000,00</u>
1.05.01 Transporte dentro del país	300.000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	700.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>548.067,79</u>
2.01 <u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>548.067,79</u>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	548.067,79
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	 <u>14.460.652,00</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA	<u>400.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>400.000,00</u>
1.03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>400.000,00</u>
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

AUMENTAR EGRESOS

	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		455.326,00
			455.326,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>		255.326,00
			255.326,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	200.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	200.000,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	16.666,00	
0.03.03	Decimotercer mes	16.666,00	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	19.500,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	18.500,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.000,00	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	19.160,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	10.160,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	3.000,00	
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		200.000,00
			200.000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	200.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.000,00	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>12.800.000,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>4.000.000,00</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>750.000,00</u>
0.01.05	Suplencias	750.000,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2.350.000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.350.000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>300.770,00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	300.770,00
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>302.250,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	286.750,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.500,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>296.980,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	157.480,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	46.500,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>4.800.000,00</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>4.000.000,00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.000.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>800.000,00</u>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	800.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015
AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL

2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.000.000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>2.000.000,00</u>
2.01.99	Otros productos químicos	2.000.000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>2.000.000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00
SERVICIO: 07 MERCADO		<u>655.326,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>255.326,00</u>
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>200.000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	200.000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>16.666,00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	16.666,00
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>19.500,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	18.500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.000,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>19.160,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	10.160,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	3.000,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>400.000,00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>400.000,00</u>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015
AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES		150.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	150.000,00
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	150.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	150.000,00
PROGRAMA III: INVERSIONES		4.603.270,29
GRUPO: 01 EDIFICIOS		3.953.270,29
PROYECTO: 01 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LAGUNA		1.050.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	500.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	550.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION</u>	550.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	550.000,00
PROYECTO:04 MEJORAS A LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES DE MIRAMAR (LEY 7729)		1.300.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	900.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	900.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	900.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	400.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION</u>	400.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2015**

AUMENTAR EGRESOS

	PROYECTO: 05 MEJORAS A LA ESCUELA DE SANTA ROSA (LEY 7729)	<u>803.270,29</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>403.270,29</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>403.270,29</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	403.270,29
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>400.000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>400.000,00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00
	PROYECTO : 11 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAPOTAL FONDO LEY (7729)	<u>300.000,00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>300.000,00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>300.000,00</u>
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	300.000,00
	PROYECTO : 13 MEJORAS A LA ESCUELA DEL PALMAR FONDO LEY 7729	<u>500.000,00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>500.000,00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>500.000,00</u>
2.03.01	Materiales y productos metalicos	400.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>650.000,00</u>
	PROYECTO : 04 CONSTRUCCION DE MURO PROTECCION URBANIZACION MAR AZUL (LEY 7729)	<u>650.000,00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>650.000,00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>650.000,00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	650.000,00

Municipalidad de montes de oro
Modificación presupuestaria 3-2015

Justificación

Programa I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

- Se rebaja de la economía de Dietas y del abogado del concejo.
- Se refuerza en el servicio eléctrico, telecomunicaciones, transporte dentro del país y combustibles y lubricar

Programa II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 02 BASURA

- Se rebaja de este servicio combustibles y lubricantes.
- Se refuerza comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

SERVICIO: 04 CEMENTERIO

- Se rebaja de otros materiales y productos plásticos, para reforzar tiempo extraordinario.

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO

- Se rebaja en mantenimiento y reparación de equipo, mantenimiento de instalaciones, combustibles y lubricantes y productos de papel, para reforzar suplencias, tiempo extraordinario, financieros, otros productos químicos, repuestos y accesorios.

SERVICIO: 07 MERCADO

- Se rebaja en mantenimiento de edificios y locales, para reforzar horas extras y comisiones por servicios finar

· **SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

- Se rebaja en jornales ocasionales y se refuerza en servicios de energía eléctrica.

Programa III: INVERSIONES

GRUPO I: EDIFICIOS

PROYECTO: 1 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LAGUNA

- Se rebaja en materiales y productos metálicos, se refuerza mantenimiento de edificios, y materiales y productos minerales y asfálticos.

PROYECTO: 4 MEJORAS A LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES DE MIRAMAR (LEY 7729)

- Se rebaja materiales y productos minerales y asfálticos y productos de plásticos, para reforzar mantenimiento de edificios y locales además en productos metálicos.

PROYECTO: 5 MEJORAS A LA ESCUELA DE SANTA ROSA (LEY 7729)

- Se rebaja materiales y productos metálicos, asfálticos y madera y sus derivados y se refuerza mantenimiento de edificios y locales, equipo y mobiliario de oficina.

PROYECTO: 11 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAPOTAL (LEY 7729)

- Se rebaja materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos
- Se refuerza mantenimiento de edificios y locales.

PROYECTO : 13 MEJORAS A LA ESCUELA DEL PALMAR FONDO LEY 7729

- Se rebaja: tintas, pinturas y diluyentes, asi como materiales y productos minerales y asfálticos.
- Para aumentar en productos metalicos y madera y sus derivados.

PROYECTO 04: CONSTRUCCION DE MURO PROTECCION URBANIZACION MAR AZUL (LEY 7729)

· Se rebaja materiales y productos metálicos y asfálticos, madera y sus derivados, para reforzar productos minerales.

Se somete a votación la Modificación N°03-15 y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°29:

MOCION ACOGIDA POR EL REGIDOR VLADIMIR SACASA ELIZONDO

El suscrito, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal vigente, someto la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que considere pertinente.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso tres del capítulo II del acta de la sesión ordinaria 31-13, celebrada el 05 de agosto del 2013, conoció y acordó aprobar el reglamento para regular el funcionamiento y operación del centro de cuidado y de desarrollo infantil-CECUDI- del cantón de Montes de Oro, cuyo artículo uno, dice:

“OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CECUDI

Artículo 1º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral, se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de comunidades del Cantón de Montes de Oro.

Las y los beneficiarios del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno, dos y tres de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 80% de la totalidad de la matrícula del Centro.
- b) Niños y niñas de familias en grupo 4 que asuman el porcentaje de diferencia entre el subsidio y el costo de atención,
- c) Niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.

Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del IMAS.”

CONSIDERANDO II:

Que el proyecto de reglamento, señalado en el considerando anterior, se publicó en La Gaceta número 190 del día 3 de octubre del 2013.

CONSIDERANDO III:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 18 del capítulo VI del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015, conoció y acordó aprobar la propuesta de modificación parcial e inclusión de 3 artículos, al reglamento del centro de cuidado y desarrollo infantil, CECUDI, cuyo artículo uno, dice:

“INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda modificar parcialmente e incluir tres artículos al Reglamento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), quedando de la siguiente manera:

Texto original:

Artículo 1º – Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral, se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de

comunidades del Cantón de Montes de Oro. Las y los beneficiarios del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno, dos y tres de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 80% de la totalidad de la matrícula del Centro.
- b) Niños y niñas de familias en grupo 4 que asuman el porcentaje de diferencia entre el subsidio y el costo de atención.
- c) Niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio. Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del IMAS.

Propuesta

El texto dirá:

Artículo 1º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas, que cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 4º de la Ley 9290, Publicada en la Gaceta No. 78 del 24 de abril del 2014, además serán admitidos en la cantidad que se determine técnicamente, los niños y niñas Oromontanos que sus padres tengan capacidad de pago y puedan cancelar la mensualidad, según los parámetros siguientes:

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Un 75 % de niños y niñas, provenientes de familias que se ubican en los niveles uno y dos de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- b) Un 15% de niños y niñas de familias en grupo 3 y 4, que asuman de manera parcial el costo de la atención.

- c) Un 10% de niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.”

CONSIDERANDO IV:

Que la propuesta de modificación e inclusión de 3 artículos, al reglamento del CECUDI, referida en el considerando anterior, se publicó por primera vez en La Gaceta número 100, del 26 de mayo del 2015 y que de acuerdo con el artículo 43 del código municipal, se cuenta con el plazo de 10 días hábiles, para someter a consulta pública el proyecto de reforma del reglamento, para que un interesado pueda plantear las objeciones del caso, para evitar normas sorprendidas.

CONSIDERANDO V:

Que en la presente moción se pretende que en la propuesta de reforma al artículo uno del reglamento del CECUDI, diga al menos un 75 por ciento y no de forma expresa un 75 por ciento, ya que de mantenerse la propuesta de reforma, cerraría la posibilidad de matricular más niños y niñas de categoría uno y dos y porque además el artículo uno del reglamento actual, dispone que habrá al menos un ochenta por ciento de matrícula de niños de categoría uno y dos y tres, lo cual significa que siempre el espíritu de la norma ha sido mantener abierta la posibilidad de beneficiar a la mayor cantidad de niños y niñas que se encuentran en un estado de pobreza extrema. Además porque de aprobarse de forma definitiva la propuesta de reforma al artículo uno del reglamento del CECUDI, se estaría cometiendo un acto contrario al referido reglamento, si se mantiene una matrícula superior a ochenta y seis niños, como ocurre en la actualidad.

Consecuentemente del cien por ciento del faltante de la matrícula que no fuera completado en la categoría uno y dos, según la capacidad del CECUDI, deberá de completarse con el sesenta por ciento al menos de las categorías tres y cuatro, según los parámetros del IMAS, que asuman de manera parcial el costo de la atención. El restante cuarenta por ciento de la matrícula será completado con los niños y niñas que puedan costear por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.

POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que la propuesta de reforma al artículo uno del reglamento del CECUDI de Montes de Oro, publicada en La Gaceta número 100 del 26 de mayo del 2015, diga:

“Propuesta

El texto dirá:

Artículo 1º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas, que cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 4º de la Ley 9290, Publicada en la Gaceta No. 78 del 24 de abril del 2014, además serán admitidos en la cantidad que se determine técnicamente, los niños y niñas Oromontanos que sus padres tengan capacidad de pago y puedan cancelar la mensualidad, según los parámetros siguientes:

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Un 75 % al menos, de niños y niñas, provenientes de familias que se ubican en los niveles uno y dos de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- b) Del porcentaje restante de la capacidad total del CECUDI, que no se completó con la matrícula de niños y niñas provenientes de familias de la categoría uno y dos, se completará con un sesenta por ciento al menos, de niños y niñas de familias en las categorías 3 y 4, que asuman de manera parcial el costo de la atención.
- c) Del porcentaje restante de la capacidad total de la matrícula del CECUDI, que no se completó con niños y niñas provenientes de las familias de las categorías tres y cuatro, se completará con un 40% de niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.”.

2- Que se instruya a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, para que notifique la presente moción al Alcalde Municipal, para que se corrija la publicación de la propuesta de reforma al Artículo N°1 del Reglamento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro, tal y como se indica en el punto 1, del Por Tanto.

3- Que se dispense de trámite de Comisión y se apruebe como un acuerdo definitivamente aprobado.

Julio Castro Quesada
Regidor Suplente

DELIBERACION:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que no votaría esta moción a favor, porque el 21 de mayo visitó este Centro de Cuido y lo observo que todo estaba funcionando bien y si aprobó la reforma del Reglamento es porque todo estaba bien y ahora no va a venir decir lo contrario, por lo que no apoya esta moción.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que en la reforma que se le hizo al reglamento de este Centro, hablaba que solo el 75% de niños en la categoría 1 y 2 y ahora lo que se pretende es que se diga que al menos 75%, es para no dejar tan cerrado ese porcentaje.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que no le observa ninguna inconveniente aprobar esta modificación, ya que es el término solamente "**al menos**".

Se solicita la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°30:

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°31:

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta a la Vice alcaldesa que porque estando lloviendo, siempre quitan el agua?

La Vice alcaldesa-Lidieth Ramírez Lobo responde que la lluvia no ha sido continua, lo cual los tanques no se llenan completamente, de ahí es que todavía se está sectorizando.

El Síndico Arley Estrada Saborío expresa que lo más ideal es que cuando los funcionarios municipales, realicen algún arreglo, dejen bien, donde se arreglo, tal es el caso por donde la casa de Manuel Elizondo que hicieron un arreglo a la cañería y la carretera quedo con un gran hueco y no lo han reparado.

También, es el caso de cuando van a votar basura a un lote municipal que esta por el parquecito de los Laureles, donde una vagoneta no sé si es municipal, estuvo votando escombros y pasa por encima de la acera y ésta se deteriora.

También, que no le dejen de seguir dando el combustible para la chapeadora al Señor Israel, para que limpie los tres parquecitos: los Laureles, Margarita Penon dos y el de Linda Vista, ya que si no lo hace se encharralan.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que aun no se ha construido las parrillas en Calle Arroyo, ya que es un eminente peligro para todos, por los huecos existentes.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION

INCISO N°32:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL